



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP.
ARGENTINA

RESOLUCION DCS 437/2018

Bahía Blanca, 25 OCT 2018

VISTO

El Expte 2979/2018. Llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple con destino a la asignatura “Gestión y Organización de los Servicios de Enfermería” de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

El contenido de la Resolución DCS 324/14, que determina la normativa de designación de profesores para el dictado de asignaturas en el marco del PEUZO.

El contenido de la Res. CSU 486/18, donde se indican las asignaturas que se deberían dictar en cada sede en el marco del PEUZO y la remuneración total bruta que percibiría cada docente por el dictado de la materia y demás obligaciones académicas previstas en dicha resolución.

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un Profesor Adjunto Interino para el dictado de la asignatura “Gestión y Organización de los Servicios de Enfermería” (código 20026) para el segundo cuatrimestre de 2018, sede de Punta Alta;

Que el jurado del respectivo llamado a inscripción propone se designe al Lic. Gustavo Pedro Wagner;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 24 de octubre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar al Lic. Gustavo Pedro Wagner (DNI: 29.500.350; LEGAJO: 14209, como Profesor Adjunto Interino para el dictado de la asignatura Gestión y Organización de los Servicios de Enfermería (código 20026), a partir de la efectiva posesión del cargo y hasta el 30 de marzo de 2019, sede Punta Alta.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP.
ARGENTINA

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, el docente percibirá la suma bruta de treinta y dos mil veinte pesos (\$ 32.020), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del Profesor serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Méd. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD